



**fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL**  
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.43/07  
16 de octubre de 2012

---

Reunión del Consejo del FMAM  
13 al 15 de noviembre de 2012  
Ciudad de Washington

Punto 14 del temario

**INFORME DE SITUACIÓN:  
ACREDITACIÓN DE AGENCIAS DE PROYECTOS DEL FMAM**

### **Decisión que se recomienda al Consejo**

Luego de haber examinado el documento GEF/C.43/07, titulado Informe de situación: *Acreditación de agencias de proyectos del FMAM*, el Consejo tomó conocimiento de la situación respecto de los exámenes de la segunda etapa encarados por el Grupo de Acreditación hasta la fecha y de la necesidad de realizar exámenes ulteriores para varias entidades solicitantes, lo que incluye organizar visitas sobre el terreno, cuando corresponda, a fin de verificar si se cumplen las normas fiduciarias mínimas y las salvaguardias ambientales y sociales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

En vista de la necesidad de analizar los resultados y de la experiencia adquirida con la primera ronda de exámenes, el Consejo decidió posponer la consideración de una segunda ronda de acreditación hasta su reunión de junio de 2013, a la espera de que el Grupo de Acreditación finalice todos los exámenes correspondientes a la segunda etapa.

## RESUMEN

En este documento se informa al Consejo sobre los avances logrados hasta ahora en la implementación del proceso de acreditación ante el FMAM y se exponen los resultados de los exámenes correspondientes a la segunda etapa realizados hasta la fecha por el Grupo de Acreditación como parte de la primera ronda de acreditación.

El proceso de examen correspondiente a la segunda etapa de la primera ronda comenzó en junio de 2012. Hasta el momento, el Grupo ha finalizado los exámenes documentales iniciales de tres agencias solicitantes: el Banco de Desarrollo de África Meridional, el Fondo Mundial para la Naturaleza, Inc. y Conservation International. En el presente documento se informa sobre el resultado de dichos exámenes y se describen también las enseñanzas surgidas durante el proceso.

Las evaluaciones que ha realizado el Grupo hasta la fecha indican que es probable que varias solicitudes correspondientes a la segunda etapa requieran análisis más exhaustivos (lo que podría incluir visitas a los emplazamientos) o reciban aprobaciones condicionales con un período de gracia para que las agencias en cuestión logren cumplir con las salvaguardias ambientales y sociales del FMAM. Esto supondrá costos adicionales y la prolongación del proceso en general.

A fin de evitar que el proceso de acreditación incida en los costos, y en consonancia con lo establecido en el párrafo 11c) del anexo II del documento GEF/C.40/09 del Consejo, titulado *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, el Grupo estimará los costos adicionales que generarán los exámenes ulteriores y las visitas sobre el terreno, y la Secretaría pedirá a las agencias solicitantes que presenten el pago correspondiente.

Las evaluaciones del Grupo de Acreditación indican también que dicho órgano demora cerca de un mes calendario en llevar a cabo el examen documental inicial de cada solicitante. Por lo tanto, dado que el Grupo comenzó en junio de 2012 a realizar estos exámenes para las 11 entidades aprobadas por el Consejo en la primera ronda, se prevé que termine con todos los exámenes documentales iniciales correspondientes a la segunda etapa para junio de 2013.

En vista de que aún no ha finalizado el proceso de examen de la segunda etapa y de que se espera que el Grupo demore otros seis meses para completar el examen documental inicial de todos los solicitantes de la primera ronda y determinar cuántos pueden pasar a la tercera etapa para recibir la acreditación de agencias de proyectos del FMAM, en este documento se recomienda al Consejo que posponga la consideración de una segunda ronda de acreditaciones hasta su encuentro de junio de 2013, a la espera de que el Grupo de Acreditación finalice todos los exámenes documentales de la segunda etapa.

## Índice

Resumen.....	iii
Introducción.....	1
Los avances en la segunda etapa de la primera ronda de acreditación .....	1
Proceso correspondiente a la segunda etapa.....	1
Duración de la primera ronda de exámenes de la segunda etapa.....	3
Exámenes ulteriores.....	3
Situación de las agencias solicitantes examinadas por el Grupo de Acreditación hasta la fecha .....	4
Análisis de la posibilidad de iniciar una segunda ronda de acreditación.....	5

## **INTRODUCCIÓN**

1. Una de las principales reformas introducidas durante la quinta reposición de los recursos del FMAM (FMAM-5) fue la ampliación de la asociación del FMAM mediante la aplicación del párrafo 28 de su Convenio Constitutivo. En consonancia con la decisión del Consejo de llevar adelante esta reforma, la Secretaría del FMAM ha puesto en marcha un proceso experimental de acreditación.

2. En su 42.<sup>a</sup> reunión, celebrada en junio de 2012, el Consejo del FMAM dio su conformidad para que 11 agencias solicitantes avanzaran a la segunda etapa del proceso de acreditación y las invitó a presentar ante la Secretaría del FMAM las solicitudes correspondientes a esta segunda etapa, a fin de someterlas a la consideración del Grupo de Acreditación del FMAM, un órgano independiente. Las 11 agencias solicitantes son las siguientes:

- a) Banco de Desarrollo de África Meridional);
- b) Fondo Brasileño para la Biodiversidad, Brasil;
- c) Oficina de cooperación Económica con el Exterior, China;
- d) Fondo Nacional del Ambiente, Perú;
- e) Banco VTB, Federación de Rusia;
- f) Corporación Andina de Fomento;
- g) Banco de Desarrollo de África Occidental;
- h) Fondo Mundial para la Naturaleza;
- i) Conservation International;
- j) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza;
- k) Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja.

3. Una vez que el Consejo adoptó la mencionada decisión, el Grupo de Acreditación dio inicio al proceso de examen correspondiente a la segunda etapa. En este informe de situación se reseñan los resultados de la labor del Grupo desde junio de 2012 y se exponen también las enseñanzas recogidas hasta la fecha durante la primera ronda de acreditación y las consecuencias de dichas enseñanzas.

## **LOS AVANCES EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA PRIMERA RONDA DE ACREDITACIÓN**

### **Proceso correspondiente a la segunda etapa**

4. El Grupo de Acreditación es un órgano independiente conformado por tres miembros designados por la Secretaría del FMAM luego de un proceso de selección competitivo que se ajustó a los procedimientos aprobados por el Consejo. El Grupo tiene la tarea de examinar las solicitudes correspondientes a la segunda etapa de modo de establecer si las agencias solicitantes que las presentan cumplen con las normas fiduciarias mínimas del FMAM y con sus salvaguardias ambientales y sociales, incluida la incorporación de las cuestiones de género. El Grupo trabaja a distancia y a un costo razonable; sus integrantes recurren al correo electrónico, el

teléfono, el programa *skype* y las videoconferencias para establecer contactos entre sí o con la Secretaría.

5. Para cada agencia solicitante, el Grupo de Acreditación realiza el examen de la segunda etapa, que se basa en los siguientes criterios: las normas fiduciarias mínimas del FMAM (que abarcan los criterios para proyectos y los criterios del marco de gestión) y las salvaguardias ambientales y sociales, incluida la incorporación de las cuestiones de género. De conformidad con el procedimiento establecido en los documentos del Consejo GEF/C.40/09, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, y GEF/C.41/10/Rev.1, *GEF Policy on Agency Minimum Standards on Environmental and Social Safeguards* (Política del FMAM sobre las normas mínimas relativas a salvaguardias ambientales y sociales que deben cumplir las agencias asociadas del FMAM), el Grupo de Acreditación realiza en primer lugar un examen documental preliminar de cada solicitante, a partir del cual elabora luego una evaluación escrita.

6. El Grupo ha diseñado un mecanismo de calificación basado en los mencionados criterios, que establece cuatro posibles resultados, según el puntaje que hayan recibido las agencias solicitantes: i) aprobación, ii) aprobación condicional con un período de gracia para terminar de cumplir con todos los requisitos, iii) examen ulterior, lo que puede incluir visitas a los emplazamientos, y iv) rechazo.

7. Las agencias que reciban la aprobación del Grupo pasarán a la tercera etapa del proceso y firmarán un memorando de entendimiento con la Secretaría en el que se comprometen a seguir todas las políticas y los procedimientos pertinentes del FMAM. En ese momento, la agencia aprobada suscribirá también un acuerdo de procedimientos financieros con el Depositario del FMAM que permitirá a este comprometer y transferir fondos del FMAM a la agencia. La entidad solicitante estará entonces acreditada como agencia de proyectos del FMAM y tendrá la facultad de presentar fichas de identificación de proyectos, recibir financiamiento y ejecutar proyectos del FMAM.

8. Las agencias solicitantes para las que el Grupo requiera un examen más exhaustivo deberán presentar información adicional y someterse a nuevas evaluaciones, que posiblemente incluyan visitas sobre el terreno, con el fin de obtener la acreditación. En estos casos, y de conformidad con lo establecido en el párrafo 11c) del anexo II del documento GEF/C.40/09 del Consejo, titulado *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, el Grupo estimará el costo de este examen suplementario, y se solicitará a la agencia solicitante que presente el pago para cubrir dichos costos.

9. Tal como se dispone en el párrafo 48 del documento GEF/C.41/10/Rev.1 del Consejo, titulado *GEF Policy on Agency Minimum Standards on Environmental and Social Safeguards* (Política del FMAM sobre las normas mínimas relativas a salvaguardias ambientales y sociales que deben cumplir las agencias asociadas del FMAM), el Grupo de Acreditación puede otorgar a la entidad solicitante una aprobación condicional con un período de gracia de hasta un año, durante el cual se espera que complete los pasos necesarios para cumplir plenamente con las salvaguardas sociales y ambientales del FMAM, incluida la incorporación de las cuestiones de género. En ese caso, según lo dispuesto en el párrafo 13 del anexo II del documento GEF/C.40/09 del Consejo, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, la agencia solicitante puede avanzar a la

tercera etapa y firmar el memorando de entendimiento con la Secretaría del FMAM, pero no podrá suscribir el acuerdo de procedimientos financieros que permite al Depositario comprometer y transferir fondos hasta que el Grupo de Acreditación haya confirmado que la entidad se ajusta plenamente a todas las normas mínimas del FMAM (normas fiduciarias y salvaguardas ambientales y sociales, incluida al incorporación de las cuestiones de género). Asimismo, hasta que se hayan cumplido todos los requisitos para la acreditación y se haya firmado el acuerdo de procedimientos financieros, la Directora Ejecutiva del FMAM no podrá ratificar ninguna propuesta de proyecto presentada por dicha agencia solicitante y no se comprometerán ni se le transferirán recursos.

### **Duración de la primera ronda de exámenes de la segunda etapa**

10. El proceso de examen correspondiente a la segunda etapa de la primera ronda de acreditaciones comenzó en junio de 2012. Para facilitar el proceso, la Secretaría ha estado revisando cada solicitud para verificar que estuviera completa y ha pedido los materiales faltantes a las agencias respectivas antes de remitir la solicitud al Grupo, de modo que este pueda usar el tiempo con más eficiencia una vez que comience a examinar la solicitud.

11. Hasta la fecha, la experiencia del Grupo de Acreditación muestra que debe dedicar, en promedio, entre 8 y 10 días hábiles para realizar el examen documental inicial de cada entidad solicitante. Si se tiene en cuenta el tiempo necesario para que cada solicitante responda a las preguntas planteadas por el Grupo o presente la información adicional que este requiera, se observa que el examen documental inicial de cada entidad puede demorar, en promedio, cerca de 20 días hábiles o un mes calendario. Este plazo estimado corresponde únicamente a los exámenes documentales de los papeles presentados durante la segunda etapa y no incluye los exámenes ulteriores, las visitas sobre el terreno ni las entrevistas que el Grupo realice posteriormente.

12. En vista de que el examen documental inicial de una agencia solicitante demora en promedio cerca de un mes calendario, cabe esperar que, para realizar este análisis con las 11 entidades aprobadas por el Consejo en la primera ronda de acreditación, se tarde aproximadamente 11 meses. Si se toman en cuenta los feriados y otros factores, se estima que el examen de las 11 agencias solicitantes llevará cerca de un año.

13. Dado que el Grupo de Acreditación comenzó a realizar los exámenes de la segunda etapa para estos 11 solicitantes en junio de 2012, se espera que finalice con todos ellos para junio de 2013.

### **Exámenes ulteriores**

14. Las evaluaciones que ha realizado el Grupo hasta la fecha indican que es probable que varias solicitudes correspondientes a la segunda etapa requieran análisis más exhaustivos o reciban aprobaciones condicionales con un período de gracia, lo cual supondrá costos adicionales y la prolongación del proceso en general. En las evaluaciones ya terminadas se observa que, al momento de presentar su solicitud, algunas agencias no cumplen plenamente con las políticas y las normas mínimas del FMAM. Por ejemplo, el Grupo ha detectado problemas en áreas tales como auditorías internas, divulgación de la información financiera, procedimientos para realizar la evaluación inicial de los proyectos, adquisiciones, función de investigación, línea directa y

protección a los denunciantes, salvaguardias ambientales y sociales, y normas sobre la incorporación de las cuestiones de género.

15. Si el Grupo considera que la entidad puede establecer ciertas medidas de mitigación que le permitirán cumplir plenamente con todos los requisitos, puede solicitarle que ponga en práctica dichas medidas en un plazo determinado y presente luego una solicitud revisada para que el Grupo la examine. Asimismo, el Grupo puede otorgar un plazo de gracia de hasta un año para que las agencias logren ajustarse específicamente a las salvaguardias ambientales y sociales del FMAM. Una vez cumplido dicho período, el Grupo deberá volver a evaluar a la agencia solicitante. Puede también decidir visitar los emplazamientos para confirmar que las entidades cumplan con determinadas exigencias.

16. Estos exámenes ulteriores, nuevas evaluaciones o visitas sobre el terreno generarán gastos adicionales. A fin de evitar que el proceso de acreditación incida en los costos, y en consonancia con lo establecido en el párrafo 11c) del anexo II del documento GEF/C.40/09 del Consejo, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, el Grupo estimará los costos adicionales que generarán los exámenes ulteriores y las visitas sobre el terreno, y la Secretaría pedirá a las agencias solicitantes que presenten el pago correspondiente. Los montos adicionales deberán pagarse antes de que el Grupo encare los exámenes ulteriores y no son reembolsables.

17. En vista de que se requerirán exámenes adicionales y visitas sobre el terreno para numerosas agencias, es posible que se demore más tiempo en completar los exámenes de la segunda etapa, por lo que tal vez se incremente el número de días que el Grupo de Acreditación deba trabajar para el FMAM.

#### **SITUACIÓN DE LAS AGENCIAS SOLICITANTES EXAMINADAS POR EL GRUPO DE ACREDITACIÓN HASTA LA FECHA**

18. Para evitar demoras y acelerar el proceso de examen, el Grupo ha analizado primero las solicitudes de las agencias que presentaron toda la documentación clave en inglés, mientras espera recibir las traducciones de los documentos clave del resto de las agencias.

19. Hasta el día de hoy, el Grupo ha examinado las solicitudes de la segunda etapa de tres agencias:

- a) Banco de Desarrollo de África Meridional (DBSA). Los resultados del examen del DBSA, junto con el informe de evaluación que dio a conocer el Grupo el 3 de julio de 2012, se remitieron al Consejo el mismo 3 de julio y al DBSA el 9 de julio de 2012. El Grupo otorgó a esta entidad la aprobación condicional con un período de gracia de 12 meses contados a partir de la fecha del informe del Grupo;
- b) Fondo Mundial para la Naturaleza(WWF-Estados Unidos). Los resultados del examen del WWF-Estados Unidos, junto con el informe de evaluación que dio a conocer el Grupo el 8 de octubre de 2012, se remitirán próximamente al Consejo y al WWF-Estados Unidos. El Grupo otorgó a esta entidad la aprobación



condicional con un período de gracia de seis meses contados a partir de la fecha del informe del Grupo;

- c) Conservation International (CI). Los resultados del examen de CI, junto con el informe de evaluación que dio a conocer el Grupo el 5 de septiembre de 2012 se remitieron a CI el 6 de ese mes. El Grupo solicitó a la entidad que presentara, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de su informe, un formulario revisado de solicitud de la segunda etapa, junto con documentación de apoyo para un análisis ulterior.

20. La Secretaría reconoce que las agencias solicitantes han cooperado ampliamente durante todo el proceso y han respondido de manera oportuna sus preguntas y las del Grupo, así como los pedidos de aclaraciones, referencias e información adicional.

#### **ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE INICIAR UNA SEGUNDA RONDA DE ACREDITACIÓN**

21. Durante su 40.<sup>a</sup> reunión, celebrada en abril de 2011, el Consejo decidió organizar dos rondas para la presentación de solicitudes correspondientes a la primera etapa, como parte del proceso experimental de acreditación: la primera ronda, en su reunión de la primavera boreal de 2012 y la segunda, en la reunión de otoño boreal de 2012. Esto tenía el objetivo de garantizar que el FMAM atrajera a un conjunto amplio y diverso de agencias solicitantes a partir del cual poder seleccionar “hasta un máximo de 10 instituciones”, meta establecida en el documento GEF/C.40/09 del Consejo, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*.

22. En consecuencia, la Secretaría anunció dos fechas límite (31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2012) para presentar ante el FMAM solicitudes correspondientes a la primera etapa del proceso de acreditación, e invitó a las agencias interesadas a hacer llegar sus solicitudes antes de esas fechas.

23. Dieciséis agencias presentaron solicitudes correspondientes a la primera etapa antes de que cerrara el plazo de la primera ronda, el 31 de diciembre de 2011. Tal como se expone en el documento GEF/C.42/09/Rev.01 del Consejo, titulado *Recomendaciones de la Secretaría sobre organismos de proyecto que pueden recibir acreditación*, la Secretaría realizó un examen del valor añadido de las diversas entidades y, sobre la base de sus resultados, recomendó al Consejo que aprobara el avance de 11 de ellas a la segunda etapa.

24. En su 42.<sup>a</sup> reunión, de junio de 2012, el Consejo analizó las solicitudes correspondientes a la primera etapa recibidas en la primera ronda de acreditación y decidió aprobar el avance de 11 agencias solicitantes a la segunda etapa. No obstante, esta decisión dio pie a la posibilidad de que, si las 11 entidades que habían recibido la aprobación en la primera etapa también eran aprobadas por el Grupo de Acreditación en la segunda etapa, el número de agencias que pasarían a la tercera etapa para recibir la acreditación excedería la meta de “hasta 10 instituciones” establecida originalmente por el Consejo. En vista de esta posibilidad, la Secretaría solicitó orientación al Consejo respecto de si debía encarar los exámenes del valor añadido de las solicitudes de la primera etapa que se estaban recibiendo para la segunda ronda de acreditación y que debían ser analizadas por el Consejo en noviembre de 2012.

25. Dada la posibilidad de exceder la meta establecida para esta experiencia piloto, el Consejo, en su 42.<sup>a</sup> reunión, en junio de 2012, decidió posponer la consideración de una segunda ronda de acreditación hasta su encuentro de noviembre de 2012.

26. Desde entonces, numerosas entidades de todo el mundo han mostrado interés en obtener acreditación y varias han presentado ante la Secretaría solicitudes de la primera etapa para que se las analice durante la segunda ronda de acreditación que, según se había anunciado inicialmente, finalizaba el 30 de junio de 2012<sup>1</sup>. La Secretaría hizo saber a estas agencias el estado del proceso de acreditación y la decisión del Consejo de posponer la consideración de una nueva ronda de acreditaciones hasta su reunión de noviembre de 2012. Todas estas entidades han respondido indicando que mantienen su interés y su disposición y que esperan la decisión del Consejo.

27. Se prevé que, en su reunión de noviembre de 2012, el Consejo considere una nueva ronda de acreditación. No obstante, dado que el proceso de examen de la segunda etapa aún no ha finalizado y en vista de que se espera que se demore otros seis meses para completar los exámenes documentales iniciales de las 11 agencias solicitantes, la Secretaría estima que el Consejo estará en mejor posición para evaluar la situación de los solicitantes actuales y decidir la conveniencia de una nueva ronda una vez que el Grupo de Acreditación haya completado los exámenes documentales de las 11 agencias que se postularon en la primera ronda y determine cuántas avanzarán a la tercera etapa y recibirán la acreditación de agencia de proyectos del FMAM.

28. En consecuencia, dado que se espera finalizar con los exámenes documentales de los 11 solicitantes aprobados por el Consejo hacia junio de 2013, la Secretaría del FMAM recomienda al Consejo que posponga la consideración de una segunda ronda de acreditación hasta su encuentro de junio de 2013, a la espera de que el Grupo de Acreditación concluya todos los exámenes correspondientes a la segunda etapa.

---

<sup>1</sup> El Banco Nacional para la Agricultura y el Desarrollo Rural de India, el Instituto de Energía y Recursos de India, el Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente, la Organización de los Estados Americanos, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos presentaron solicitudes correspondientes a la primera etapa antes del 30 de junio de 2012. Se recibió asimismo una solicitud de la Organización Internacional del Trabajo en julio de 2012. Por otro lado, se recibieron expresiones de interés de otras entidades, entre las que figuran CSE-Senegal, Birdlife International, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Autoridad de la Cuenca del Níger.